

N° de Legajo:

ANEXO II Reglamento Interno de las Tecnicaturas Universitarias

ACTA COMPROMISO

Declaro conocer íntegramente el Reglamento Interno de las Tecnicaturas Universitarias Resoluciones de Consejo Directivo FRBB Nº 188/2020 y acepto las siguientes condiciones:

Abonar las inscripciones y cuotas establecidas. Las mismas deberán ser PRIMERA: abonadas regularmente por adelantado; del día 1 al 10 de cada mes. Dado el carácter de autofinanciable de la carrera, la cuota mensual podrá SEGUNDA: ser ajustada por la Facultad Regional Bahía Blanca en el momento que ésta la considere necesario. En caso de recurrir a la mora en el pago de cuotas, me someto a lo que está TERCERA: estipulado en la cláusula Octava del Reglamento Interno de las Tecnicaturas Universitarias, Resolución Nº 188/20. Sí cerrada la inscripción, la cantidad de alumnos inscriptos no permitiera CUARTA: el autofinanciamiento de la carrera, la Facultad podrá disponer no iniciar la cohorte. Si esto ocurriese, la Facultad reintegrará el dinero pagado en concepto de inscripción y cuotas. Datos del estudiante Firma: Apellido y Nombre: Nº de documento: Domicilio: